

**Dirección General de Contabilidad Gubernamental**

ACTA No. 30/2021

**ACTA DE APROBACIÓN ENMIENDAS DEL PLIEGO PARA EL PROCESO DE  
ADQUISICION DE LAPTOPS FINANCIADAS CON FONDOS DE LA UNION  
EUROPEA. DIGECOG-CCC-CP-2021-0019**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez (10:00 a.m.) hora de la mañana, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG, para conocer la modificación de la ficha técnica del proceso de **ADQUISICION DE LAPTOPS FINANCIADAS CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA**, además hacer la emmienda de la ficha técnica. En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el Señor **Félix Antonio Santana García**, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: **Félix Antonio Santana García**, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, **Luis Darío Terrero Méndez**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, **Atahualpa Ortiz Mendoza**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo quién se encuentra ausente por problemas de salud quién se hizo representar por el Sr. **Félix Martínez**, **Evelin Fernández Jiménez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información quién se encuentra ausente por problemas de salud, y el Sr. **Genaro Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el Sr. **Félix Santana García**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

- 1.- **EVALUAR** las **enmiendas** realizadas al pliego de condiciones específicas para la **ADQUISICION DE LAPTOPS FINANCIADAS CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA**, para de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.- **APROBAR** las **enmiendas** del pliego de condiciones específicas para la **ADQUISICION DE LAPTOPS FINANCIADAS CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA** para la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

## Dirección General de Contabilidad Gubernamental

### ACTA No. 30/2021

**Atendido:** A que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de este procedimiento, es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, establecido en el Artículo 36, del Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**Atendido:** A que los procedimientos de selección están contenidos en la Ley No.340-06, artículo No. 16, la ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006 y el artículo No. 46 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. GDSW

**Atendido:** A que la Comparación de precios está contenida en la Ley No.340-06 en su artículo 16, Numeral 4 y modificada por la ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006 y el artículo 46 del Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. F.M.

**Atendido:** A que existe la necesidad en la DIGECOG de la de adquisición de laptops, para el personal de la institución.

**Atendido:** A que mediante acto administrativo No. 046-2021, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Máxima Autoridad de la DIGECOG, Señor **Félix Antonio Santana García**, aprobó y autorizó dar inicio al proceso para la **ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA SER USADAS EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN.** F.M.

**Atendido:** A que la Unidad Operativa de Compras de la DIGECOG indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la adquisición de estos bienes, es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,283,708.00)**, según Acto Administrativo no. 046-2021 de fecha siete (7) de junio del año dos mil veintiuno 2021, financiado por la Unión Europea, como consta en la Certificación de Existencia de Fondos de fecha siete (7) de junio del año dos mil veintiuno 2021.

**Dirección General de Contabilidad Gubernamental**

**ACTA No. 30/2021.**

**Atendido:** A que mediante acto administrativo No. 046-2021 de fecha siete 7 del mes de junio del año 2021, la Máxima Autoridad de la DIGECOG, el Señor **Félix Antonio Santana García**, aprobó y autorizó dar inicio al proceso para la **ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA SER USADAS EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN.**

**Atendido:** A que el Artículo 81 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, y la ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006 y la ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. Establece que **“Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Especificaciones Técnica o Términos de Referencia**, podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos”.

**Atendido:** A que luego de considerar el Criterio de especificación contenido en la ficha técnica con referencia a **M.2512GB PCIe NVMe Class 40 Solid State Drive**, para el proceso **ADQUISICION DE LAPTOPS FINANCIADAS CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA** siguiente:

**“3.9 Evaluación Oferta Técnica.** El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas y se escogerá el **menor precio ofertado**”.

**Atendido:** A que existe la necesidad en la DIGECOG de la de adquisision de laptops, para el personal de la institution.

**Atendido:** A que existe la necesidad de establecer garantías mínimas para los equipos que serán adquiridos mediante este proceso y que los proveedores evaluado el proceso **DIGECOG-CCC-CP-2021-0019**, de **ADQUISICIÓN DE LAPTOPS** respecto al cumplimiento del artículo 15 de la Resolución PNP-06-2020, la cual establece lo siguiente:

**“Artículo 15. Incorporación.** Como parte integral del pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, las enmiendas, adendas y circulares deben de incorporarse al procedimiento de compra y contratación pública, ya que las mismas inciden directamente e la preparación, presentación y evaluación de las ofertas, de manera tal que garanticen los principios rectores del SNCCP”.

**Dirección General de Contabilidad Gubernamental**

ACTA No. 30/2021

**Atendido:** A que luego de evaluar la información en la ficha técnica en la referencia a al tipo de conexión del disco, así como la capacidad: “**M.2512GB PCIe NVMe Class 40 Solid State Drive**”. Todas ves que esta especificación puede ser considerada que solo aplica para una marca en específico.

**Atendido:** A que luego de verificar la ficha técnica se considero incluir una referencia a al tipo de conexión del disco, así como la capacidad que sea un generico para todas las marcas puedan participar, la refierencia es: “**M.2512GB PCIe NVMe**.”

**Atendido:** A que no se tenia establecido la garantia de un años en virtud que es el plazo minimo para los equipos electronicos, y que la misma formara parte de la ficha tecnica.

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones, luego de haber iniciado la evaluación, aprobó las **enmiendas** a la ficha Técnica del pliego de condiciones relacionados al proceso de **ADQUISICION DE LAPTOPS FINANCIADAS CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA**, para así elaborar la publicación del llamado a participar en el proceso de comparación de precios.

**SEGUNDO:** Se modifica la ficha técnica para el proceso de **ADQUISICION DE LAPTOPS FINANCIADAS CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA**, para que en lo adelante se permita a los oferentes saber que DIGECOG considera como el tipo de conexión del disco y la capacidad del mismo “**M.2512GB PCIe NVMe**.” Esto de conformidad al artículo 6 de la Resolución PNP-06-2020, sobre Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Especificaciones Técnica o Términos de Referencias, fichas técnicas y términos de referencia en los procedimientos de contrataciones públicas.

**TERCERO:** Se establece en la ficha técnica como la **Garantía (mínima 1 año)**”; En cuanto a la ficha técnica, de conformidad al art. 12 de la Resolución PNP-06-2020.

Concluida la lectura de esta acta se terminó la sesión, siendo las Diez cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.), de la fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

**Dirección General de Contabilidad Gubernamental**

ACTA No. 30/2021

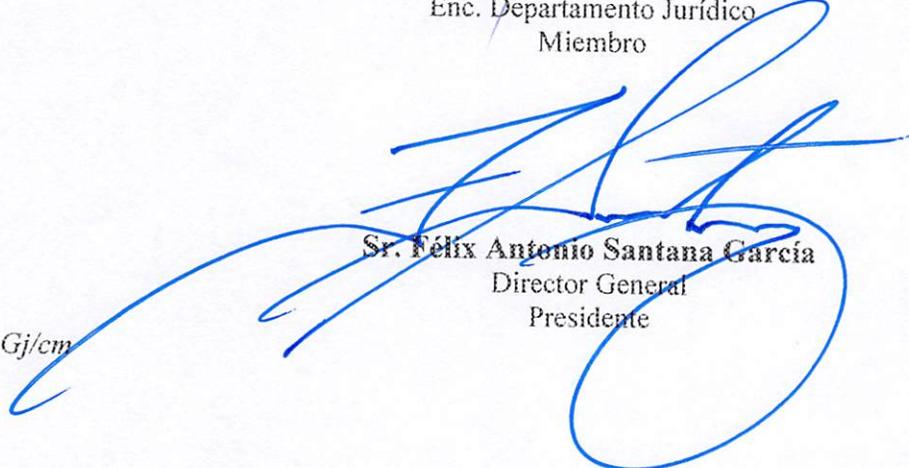
Firmas de los presentes:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:

  
Sr. Luis Darío Ferrero Méndez  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero  
Miembro

  
Sr. Atahualpa Ortiz Mendoza  
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo  
Rep. Por el Sr. Félix Martínez Antigua  
Miembro

  
Sr. Genaro Jiménez Nassar  
Enc. Departamento Jurídico  
Miembro

  
Sr. Félix Antonio Santana García  
Director General  
Presidente

Gj/cm